



RESOLUCIÓN N° 610

(Doctorado en Ingeniería de la Seccional de Cali)

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1° – Que la Facultad de Ingeniería de la Seccional de Cali, con la aprobación de su Consejo de Facultad, ha preparado el proyecto de creación del programa de Doctorado en Ingeniería, y lo ha sometido a la consideración de la Vicerrectoría Académica de dicha Seccional;

2° – Que de acuerdo con el Reglamento Orgánico de la Seccional, este Programa fue llevado a la consideración del Consejo Académico, en el cual recibió concepto favorable;

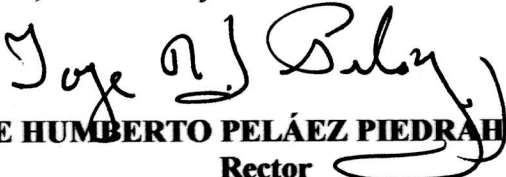
3° – Que en cumplimiento de lo prescrito por los Estatutos de la Universidad (No 147, h) el Consejo Directivo de la Seccional, por Acuerdo 093/14 del 22 de abril de 2014, recomendó presentar este programa al Rector de la Universidad, lo cual se hizo por medio de la carta RS-025-2014 del 22 de abril de 2014, radicada el 28 de abril del mismo año, suscrita por la Señora Rectora encargada de la Seccional de Cali;

4° – Que es función del Rector de la Universidad aprobar, de conformidad con los criterios establecidos por la Universidad, los programas académicos de la Seccional que conduzcan a la obtención de títulos académicos (Estatutos N° 120, w):

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Aprobar el Programa de Doctorado en Ingeniería que ha presentado la Seccional de Cali y que otorgará el título de Doctor o Doctora en Ingeniería.

Dado en Bogotá, D.C., el 26 de mayo de 2014.


JORGE HUMBERTO PELÁEZ PIEDRAHITA, S.J.
Rector